

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO con C.I. 010281177-5 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213391

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

008

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ANIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

SRA. JUANETTI OLINDA PULLAS OCAPANA

Parroquia _____

Cuantia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

[Handwritten signature]

ESCRITURA NO.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO EQUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAFAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS (5) 24/8

* J.P. *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA
PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores
ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARTZA MEDINA OBANDO,
casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y
MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA
OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE
RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados, DIEGO
FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 casados entre sí: MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE soltero
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO, la señora JEANNETT OLINDA PULAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
9 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P.
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL. 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre sí en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4 - EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1 - CORREGIR
8 LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3-
11 CORREGUIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGUIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de



1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 INTEGRACION DE CAPITAL En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero una
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE, a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO EQUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusiva a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL DISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

N°	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUGUCCI COQUE MARCO ANTONIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE BRAZO LUIS POLIVIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LÓPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OSANDO HUGO DE JESUS	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

N°	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	5,80	5,80	23 x 0,40	5,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,80	5,80	14 x 0,40	5,08%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,80	5,80	14 x 0,40	5,08%
	TOTAL	92,40	92,40	23 x 0,40	100%

1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con esos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO -- ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO --
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera, se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta

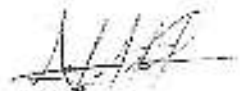


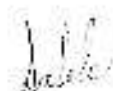
LA NOTARIA DEL ECUADOR



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

15
16

17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA
19 C.C. No. 171583846-5

20 
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO
23 C.C. No. 171465050-5

24
25 
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA
27 C.C. No. 170260324-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 140280685-0
4 *[Signature]*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170772986-5
8
9 *[Signature]*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 17133106-0
12
13 *Hugo Medina*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171201756-7
16
17 *[Signature]*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 120237604-1
20
21 *Lila Rodríguez*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 1711186903-0
24
25 *[Signature]*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA. Ubicada en la calle Herman Gineirer 817-123, ciudadela BILOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.



1.- Constatación del Quórum.-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL KERNAN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUGGI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las notificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cediente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Erazo motiona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma maníme por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantiene un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHEPUCCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA ORANDO HUO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISEN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesion de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se estableció el siguiente cuadro de Integración de Capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL. COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

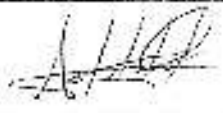
Sr. Fredy Herrera España Arcos
PRESIDENTE



Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.

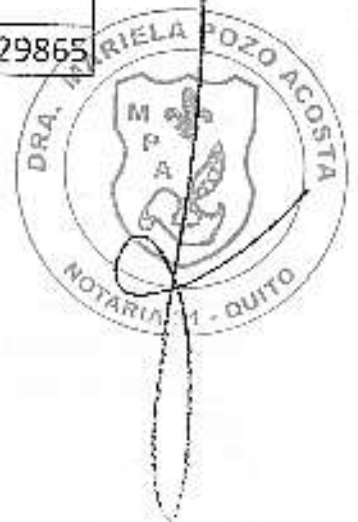


Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Uy Polivio Erazo Luis</i> <i>29</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Patricio Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego González</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis López</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodríguez</i>	

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
	
VILLACÍS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoiner S17-23, ciudadela Billoxi. en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoirner S17-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.



CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170260324-0
 ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
 PICHINCHUACITA/TAMAYO
 01 AGOSTO 1949
 002-2 0014 00265 M
 PICHINCHU, MERID
 ARCHIVO 1949



Carlos Arias

ECUATORIANA 170260324-0
 CLASADO BLANCA CHICAIZA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE ARIAS
 MARIA CAIZA
 ECUATORIANA 17/01/2016
 17/01/2016
 DUE 0145469



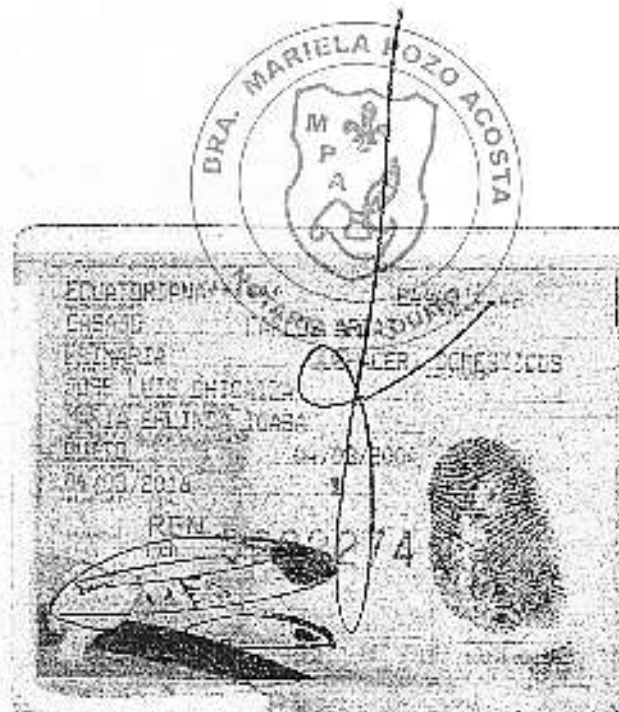
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

001
 001 - 0122 1702603240
 NOMBRE Y CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

RESIDENCIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 CANTON
 PROVINCIA
 2014

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIA DE
CHUDADANGA
APellidos y Nombres
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
NACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
TÍTULO CIVIL Casada
WILSON M
VILLACIS GUZMAN

171327106-0




IDENTIFICACIÓN
MACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre
CASA LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-30

V2443V3242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2016-2017

010
010 - 0005 1713271060

NOMBRE DE CERTIFICADO
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PICHINCHA
PICHINCHA
MEJIA
QUITO

UNIVERSIDAD
MACHACHI
PACHUGUA

0
0
0000

PRESENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 2011

008 - 0217 1709729865
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

VILLAS GUZMAN WILSON MAURICIO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	1ª ECUATORIANA	4
CANTÓN	NATURAL	2011

[Signature]
ATTESTACIÓN DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA N° 171465020-5

MEDINA OBANGO MIRIAM MARITZA

IDENTIFICACION

QUITO

CIUDADANO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ALCE EDUARDO ARIAS CHICAIZA

EDUCACION BACHILLERATO

EMPLEADO

APellidos y Nombres del Titular MEDINA OBANGO RAMON ALCIDES

Apellidos y Nombres de la Esposa OBANGO TIPAN LAURA ROSA

Lugar y Fecha de Emisión QUITO 2010-10-27

Fecha de Expiración 2020-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

018

018 - 0049

1714650205

NÚMERO DE CERTIFICADO

00000000000000000000

MEDINA OBANGO MIRIAM MARITZA

FECHA DE EMISIÓN

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA

ZONA

ATTESTADO POR LA JUNTA


 REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
 CIUDAD DE LA PAZ
 17-11-94-908-0
 RODRIGUEZ CHAMBA GILA DEL CINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EN ABOGADO 1971
 LUGAR DE NACIMIENTO 1971
 LUGAR DE NACIMIENTO 1971
 COLOMBIA 1971


SECURITY INFORMATION
CACHIO JAMES BENITO RODRIGUEZ
SECURITY INFORMATION MEMBER, COMINTERN
SECURITY INFORMATION MEMBER, COMINTERN
CACHIO MARIA CRISTINA FERRER
MURDER 12/10/1957
12/10/1957
REV 2526933

004

004 - 0028

RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PICHINCHA

PROVINCIA

SUITO

CANTON

CONSEJO NACIONAL DE VOTACIONES

REGISTRO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE INTERIORES

COMISION NACIONAL DE VOTACIONES

BOLETA

711185B039

CELULA

ENCUENTRO

2

5

2016

18-12-2016

TIMBRE DENTRO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 170032095-5

IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 RODRIGUEZ
 JANS REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAVEZPANBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIV. CASADO
 LRA DEL CSE
 RODRIGUEZ CH




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / CATEGORÍA
 BACH. TEC. COMERCIAL-ADMIN.

745497222

APellidos y Nombres DEL PADRE
 RODRIGUEZ
 APellidos y Nombres DE LA MADRE
 RODRIGUEZ MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-06-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

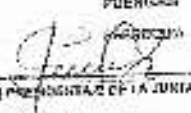
CDS - 6108 1700320955

NOMBRE DEL CERTIFICADO
 RODRIGUEZ JANS REMIGIO

PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

DISTRITO
 PUEBLO
 ZONA

11 PRESENTACIÓN A LA JUNTA



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / FORMACION
EMPLEADO

045195442

APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre
MONA MOROCHO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-10-03

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-03

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

1717382144

CEDULA
CIUDADANA

APellidos y Nombres
MONA MOROCHO
MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-10-03

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-03

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

TIMPO DE VIDA
MEDIO OMBRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACION

021-0195

1717382144

NÚMERO DE CERTIFICADO

MONA MOROCHO MARIA ISABEL

PROVINCIA

QUITO

CANTON

GRUPO ESCOLAR

MARISCAL SUAREZ

PARROQUIA

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN CIUDADANO 010281177-5
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
 AZUAY/QUENSA/SAN BLAS
 03 MARZO 1978
 008- 0223 01623 M
 AZUAY/QUENSA
 EL SABERATO 1978



Fernando

ECUATORIANA 00447 V653314222
 CASADO KARINA A ALBAN FERRAFIEL
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
 LISIA FERRATIZ CALDAS
 RUMINAHUI 22/11/201
 22/11/2022
 REN 3252500



Karina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES UNIDAD 4

010
 010 - 0216 0102811775
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PUNTERIA
 PUNTERIA
 CITO
 CANTÓN

CONSEJO REGIONAL
 SOANUSA
 PUNTERIA

3
 4
 2/10

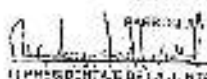
SECRETARÍA DE LA JUNTA


CIUDADANIA **P21106244-1**
ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAFANBA
05 MAYO 1976
003-0019 00067 F
BOLIVAR/SAN MIGUEL
BALZAFANBA 1976


ECUATORIANA ********* **V233314422**
CASADO **DIEGO FERNANDO BONZALEZ CALDA**
SECUNDARIA **COMERCIANTE**

BLANCO HIPOLITA ALBA PENAFIEL
QUITO 23/05/2008
29/05/2020
REN 2824833



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **002**
002-0150 **1711062401**
NÚMERO DE CÉDULA **CÉDULA**
ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
PROVINCIA **CONDICION** **D**
BOLIVAR **SANGRE** **0**
CANTON **PARTE** **2004**




REPUBLICA DEL ECUADOR
CHIFUGO COQUE MARCO ANTONIO
 1710726399
 CUITO
 GOZALEZ SUAREZ
 1949-10-25
 ECUADOR ECUATORIANA
 1710726399

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION
 1710726399
 CUITO
 GOZALEZ SUAREZ
 1949-10-25
 ECUADOR ECUATORIANA
 1710726399

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
025
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
025 - 0216 **1710726399**
 NOMBRE DE REGISTRADO CÉULA
CHIFUGO COQUE MARCO ANTONIO

PROVINCIA	INSCRIPCION	2
CUITO	LA MAGDALENA	1
CANTON	GOZALEZ	7014

[Handwritten signature]
 LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

VEGA MUNOZ OSWALDO
1707086821
01 OCTUBRE 1961
008-1 0242 85769 M
QUITO
COMISARIEZ SUAREZ 1961




ECUADORIANA
00800 JOSEFITE MUNOZ PILLATO
SECONARIA CHOFER FOTODESARROLLO
JUAN VEGA
ANA RUIZ
QUITO 18/01/2003
16/08/2015
REN 0719851



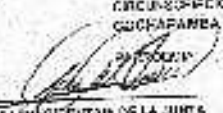

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 01-05-2014

004
004-0097 1707086821
NOMBRE DE VOTADO CECILIA
VEGA MUNOZ OSWALDO

PROVINCIA GUAYAS
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
GUAYAS
1
6
2014



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
PILLAJO Y MUÑOZ
MUÑOZ PILLAJO
JOSEFA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
ZAMBUZA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
OSWALDO
VEGA MUÑOZ

170583421-4



INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESION / OBTENCIÓN ARTESANO

APellidos y nombres del padre MUÑOZ JOSE

Apellidos y nombres de la madre PILLAJO ASUNCION

Lugar y fecha de expedición QUITO 2011-09-26

Fecha de expiración 2021-05-26





444374442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS

003

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones Ecuatorianas 11 Feb 22

003 - 0167

NUMERO DE IDENTIFICACION 1705834214

CEDULA

MUNOZ PILLAJO JOSEFINA

PICHINGHA
PASTAZA
QUITO
CANTON

ENCUESTACION 1
CONFIRMACION 2
SANTOAGUA 2014



IMPRESION DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-05-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
LUIS FERNANDO LOPEZ QUIJCA

170607495-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
QUEHACER, DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre:
ROMAN SEGUNDO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre:
VILLACRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2014-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-13

023432242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
085 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

1706074950
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

3
1
20RA

SI PRESIDENTE DE LA JUIZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
LOPEZ QUIJCA LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
IMBABURA
URUGUAI
TUMABIRIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1990-11-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES

170467871-1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre:
LOPEZ ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre:
QUIJCA PATRICIA BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2014-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-21

1441404461

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056
056 - 0283
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ QUIJCA LUIS FERNANDO

1704678711
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

3
1
20RA

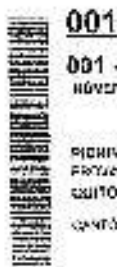
SI PRESIDENTE DE LA JUIZA

CIUDADANIA 170223222-2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 002-1 0077 0944
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



EQUATORIANA V8333V8212
 CASADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA QUENADA, INDESTITUCOS
 PAUL AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO 15/01/2017

2274205



001
001 - 0033 1702232222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PICHINCHA PUEBLOS 4
 QUITO ZONA
 CANTÓN
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



002
002 - 0045 1701974010
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CONSTANCE ERAZO LUIS POLIVIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 5
 PICHINCHA PUEBLOS 4
 QUITO ZONA
 CANTÓN
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Diego Fernando Gonzalez Caldas

DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

C.C. No. 010781177-5

Karina Alexandra Alban Peñafiel

KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

C.C. No. 171106246-1

Luis Polivio Constante Erazo

LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

C.C. No. 1701974010

Maria Elsa Aguirre Ponce

MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

C.C. No. 1702232222

Oswaldo Vega Muñoz

OSWALDO VEGA MUÑOZ

C.C. No. 1707086821

Josefina Muñoz Pillajo

JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

C.C. No. 1706834214

Luis Fernando Lopez Quilca

LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

C.C. No. 1704678711





MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 170604495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072531-9



BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061616-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DE SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCT. MARIELA POZO ACOSTA

- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/PRR


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55043

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	812
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709729865	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

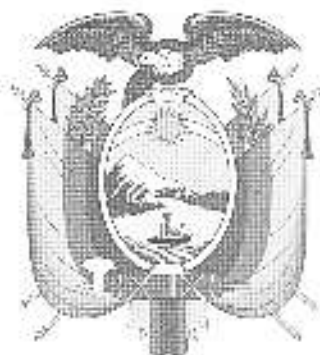

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - [DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



República del Ecuador

55035



NOTARÍA DÉCIMA

1
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
3 ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA

4 QUE OTORGA:

5 DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS Y
6 KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

7 A FAVOR DE:

8 ENO MARIO AGUILAR AVILA

9 CUANTIA: - 500,00

10 DI: 2 COPIAS

11 *.* E.L. *.*

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1

2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**

13

14

QUE OTORGA:

15

DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS Y

16

KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

17

A FAVOR DE:

18

ENO MARIO AGUILAR AVILA

19

20

CUANTIA:- 500,00

21

22

DI: 2 COPIAS

23

24

*** * E.L. * ***

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

27

del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL

28

AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor DIEGO JAVIER

1 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN
2 QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores
3 DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS Y KARINA
4 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte el señor ENO MARIO AGUILAR
6 AVILA, divorciado, por sus propios derechos.- Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
8 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud
10 de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en
11 fotocopias debidamente certificadas como documentos
12 habilitantes se agregan como habilitante a este instrumento; y,
13 me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
14 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
15 escrituras Públicas a su cargo, sirvase elevar a escritura
16 pública la siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES,
17 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
19 comparecen: El señor DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS
20 y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados entre sí,
21 por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor
22 ENO MARIO AGUILAR AVILA, de estado civil DIVORCIADO por
23 sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
25 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
26 domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ECUADOR ANDINO
28 ECUANDY Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública



1 celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y
2 cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor
3 Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, el
4 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b)
5 Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES, la Junta
6 General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
7 ECUANDY Cía. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
8 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
9 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
11 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
12 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía.
13 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
14 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
15 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
16 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
17 ANDINO ECUANDY Cía. Ltda. Previo al consentimiento de su
18 cónyuge y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
19 de socios de la siguiente manera: a) El socio señor DIEGO
20 FERNANDO GONZALEZ CALDAS, cede CATORCE
21 PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a
22 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos
23 los activos, razón social, archivos, listado de clientes y
24 proveedores y demás contratos a favor del CESIONARIO.-
25 CUARTA ACEPTACION.- En el caso del socio DIEGO
26 FERNANDO GONZALEZ CALDAS, su cónyuge ha manifestado
27 su consentimiento expreso a fin de que ceda el total de sus
28 participaciones ya determinadas y que posee en la Compañía

1 ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Así mismo el
2 CESIONARIO, acepta la transferencia de participaciones,
3 conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA PRECIO.-
4 El valor que como prestación por la cesión de participaciones
5 sociales cancela el CESIONARIO a los cedentes es de
6 QUINIENTOS DÓLARES, valor que los cedentes declaran
7 recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin
8 reclamo posterior alguno.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.-
9 Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de
10 Compañías, de esta escritura de cesión de participaciones, se
11 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
12 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de
13 la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
14 Notario del cantón Quito. El Representante Legal de la
15 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
16 procederá a la anulación de los certificados de aportación
17 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
18 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
19 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
20 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
21 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
22 (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican la minuta
23 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
24 España Arcos, Abogado con matrícula profesional número doce
25 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5

6 **DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS**
7 C.C. No. 010281177-5

8
9

10
11 **KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL**
12 C.C. No. 171106246-1

13
14

15 **ENO MARIO AGUILAR AVILA**
16 C.C. No. 110064616-0

17
18
19

20 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
21 **Notario Décimo del Cantón Quito**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 010281177-5

GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
AZUAY/CHENCA/SAN BLAS
03 MARZO 1973
002- 0023 00623 M
AZUAY/ CHENCA
EL SAGRADO 1976

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIAN***** V433314222

CASADO KARINA A ALBAN PERAFIEL
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
LIGIA BEATRIZ CALDAS
QUITO 22/11/2010
22/11/2002

REN 3252500

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 171106246-1

ALBAN PERAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPARRA
05 MAYO 1976
003- 0019 00067 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BALZAPARRA 1976

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIAN***** V233314422

CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS
SECUNDARIA COMERCIANTE
BLANCA HIPOLITA ALBAN PERAFIEL
QUITO 23/06/2008
23/06/2000

REN 2824833

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
010-0216
CENTRO DE VOTACION
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPARRA

0102811775
CÉDULA
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PROVINCIA BOLIVAR
PARROQUIA SAN MIGUEL
CANTON BALZAPARRA

CIRCUNSCRIPCION 3
SECCION 4
PARROQUIA 3/004

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002-0150
CENTRO DE VOTACION
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPARRA

1711062461
CÉDULA
ALBAN PERAFIEL KARINA ALEXANDRA

PROVINCIA BOLIVAR
PARROQUIA SAN MIGUEL
CANTON BALZAPARRA

CIRCUNSCRIPCION 3
SECCION 4
PARROQUIA 3/004

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉLULAS

CÉLULA DE CIUDADANÍA No. **1100616166**

APellidos y Nombres del Padre:
AGUILAR AVILA
ENO MARIO

Lugar de Nacimiento:
LOJA
ESPEQUELA
AMALIZA

Fecha de Nacimiento: 1982-07-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estatus Civil: Divorciado





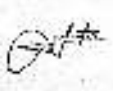
INSTRUMENTO: TACILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre:
AGUILAR JOVINO

APellidos y Nombres de la Madre:
AVILA FLORA

Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO
2011-11-15

Fecha de Expiración:
2021-11-15





E18431622







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0027 **1100616166**

NUMERO DE IDENTIFICACION **CITIZEN**

AGUILAR AVILA ENO MARIO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

CIRUNSCRIPCION: PONCEANO
SECCION: 1

PRESENCIA DE LA JURE:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmoler S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATACION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta:

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaria se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.





-Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

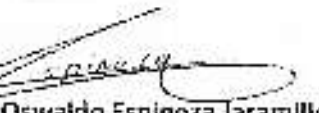
Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.

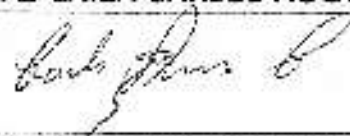
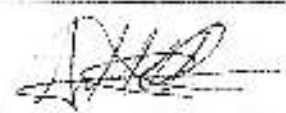

Sr. Freddy Homero España Arcos
PRESIDENTE.




Sr. Carlos Arias Caiza
GERENTE


Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	Nº CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	



CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Uy Polivio Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Gonzalez</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	


VEGA MUÑOZ OSWALDO

1707086821


VILLACÍS GUZMAN WILSON MATAMOROS

1709729865





**COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmainer S17-23, ciudadela Biloxi, Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS** y su cónyuge la señora **KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL**, a favor del señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.

Carlos Augusto Arias Caiza
Sr. **CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA**
GERENTE-ECUANDY



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-

Diego Javier Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Diego Fernando Gonzalez Caldas y Karina Alexandra Alban Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



NIMOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	815
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102811775	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

